ACTA DE INICIO
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 4143.073.26.10 – 2026

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ
NIT: 805.009.275-1

CONTRATISTA: JHON STEVEN CASTRO GARZÓN
CC 1.112.485.543 de Jamundí.

OBJETO DEL CONTRATO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ, que cumpla y esté facultada por la ley para llevar a cabo las siguientes actividades: 1) Realizar orientación psicosocial con niños, niñas y adolescentes en situación de conflicto, presunción de riesgos y/o violencias de las IEO, realizando activación de los protocolos de atención externos y acompañar cuando se requiera el traslado del estudiante al centro médico o entidad externa. 2) Apoyar el proceso de análisis diagnóstico de la Convivencia Escolar según los criterios establecidos por la Secretaría de Educación, 3) Acompañar a la Institución Educativa en los reportes de situaciones tipo II y tipo III al Sistema Unificado de Convivencia Escolar SIUCE, 4) Realizar actividades de promoción y prevención para la garantía de derechos humanos sexuales y reproductivos, dirigida a estudiantes, familias y docentes. 5) Realizar jornada pedagógica para promover el enfoque diferencial incorporando el reconocimiento del derecho a la libertad religiosa, garantizando el respeto por la diversidad de creencias y la prevención de la discriminación por motivos religiosos en los procesos de convivencia escolar. 6) Asistir a reuniones informativas, de formación u organizativas que se programen en el marco de la ejecución del proyecto psicosocial. 7) Entregar el archivo digital y físico de la gestión, de acuerdo con las orientaciones de Gestión Documental de la Secretaría de Educación. 8) Apoyar en la gestión de respuesta a peticiones de la comunidad según le sean requeridas por la Secretaría de Educación, en el marco de la ejecución del proyecto de

Convivencia Escolar. 9) Participar en la ejecución de las acciones desarrolladas por el comité escolar de convivencia. 10) Entregar informe mensual y final consolidado que recoja la estrategia implementada en la IE durante el proceso de acompañamiento psicosocial y las recomendaciones para la implementación de la estrategia de convivencia escolar durante el período contratado. Realizar todas las actividades inherentes de PROFESIONAL DE APOYO PSICOSOCIAL de la Institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz, con los lineamientos establecidos en la Constitución Política, las leyes y las normas de Calidad.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($15.788.000.00). Moneda corriente. Incluido IVA si a ello hubiere lugar

FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: Los pagos se realizarán de la siguiente manera: CUATRO (4) cuotas por valor de $3.947.000 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE) cada una, previa presentación un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, AFP, ARL).

PLAZO DE EJECUCION: 4 MESES.

FECHA INICIO: VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026.

FECHA TERMINACION: QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2026.

LUGAR DE EJECUCION: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ, UBICADA EN LA CARRERA 23 No.120g-16 EN SANTIAGO DE CALI (VALLE DEL CAUCA)

En la ciudad de Cali a los veintiún días (21) del mes de agosto de 2026, en las oficinas de la institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz, se reunieron los señores MANUEL ESTEBAN RIASCOS MONTAÑO, mayor de edad identificado con la cédula 16.796.810 expedida en Santiago de Cali, en su calidad de Rector de la Institución Educativa Técnica Ciudadela Desepaz, en calidad de supervisor

del contrato de la referencia según designación escrita que hace parte integral de esta acta, y la señora JHON STEVEN CASTRO GARZÓN, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.112.485.543 de Jamundí, con la finalidad de dar inicio a la ejecución de la presente orden de prestación de servicios profesionales.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Cali, a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2026.

I.E.O. TÉCNICA CIUDADELA DESEPAZ CONTRATISTA





Ing. MANUEL ESTEBAN RIASCOS
Rector

JHON STEVEN CASTRO GARZÓN
Contratista C.C. No. 1.112.485.543

Proyecto y Elaboro: Cley Duque González. Auxiliar Administrativo 407-06. Con funciones de tesorería.
Reviso y Aprobó: Manuel Esteban Riascos Montaño. Rector.